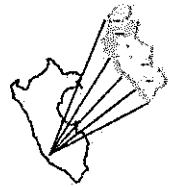




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°011 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **29 ENE. 2013**

Visto el Oficio N° 0078-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 005-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0138-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 02 de Agosto del 2010 se aprobó el Expediente Técnico de la obra "**Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en el Centro de Salud Fonavi IV Etapa - Subtanjalla**", por el monto total de S/.1'549,666.48, para ejecutar la Meta: Construcción de 2,208.40 M2 de Infraestructura, Equipamiento Biomédico y Rehabilitación de Cerco.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°0101-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 14 de Abril del 2011, se aprobó la modificación del presupuesto total, en función a la aplicación de la Ley N°29666, que reduce la tasa del IGV del 19% al 18%, arrojando un total de S/. 1'545,327.48, monto que fué considerado en el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en el Centro de Salud Fonavi IV Etapa - Subtanjalla"; para la ejecución de la Meta: Construcción de 2,208.40 M2 de Infraestructura, Equipamiento Biomédico y Rehabilitación de Cerco.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N°0012-2011-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 17 de Octubre del 2011, adjudicó la Buena Pro, a la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Obra N°029-2011-GORE-ICA, de fecha 02 de Noviembre del 2011, para ejecutar la obra líneas arriba detallada y mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/. 1'243,401.48 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Uno con 48/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0212-2012-GORE-ICA/GGR, de fecha 10 de Octubre del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra, en la misma que se determina un Costo Total Autorizado por la suma de S/. 1'263,528.86, habiéndose el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/. 1'243,401.48, determinándose un Saldo a Favor del Contratista de S/.20,127.38; monto que fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 3230 y 3231, de fecha 31 de Diciembre del 2012.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N°0064-2011-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 27 de Octubre del 2011, Adjudicó la Buena Pro al ING° JESUS ALEX CHAVEZ MEDRANO, suscribiéndose con fecha 11 de Noviembre del 2011 el Contrato de Servicio de Consultoría N°054-2011-GORE-ICA, para la Supervisión de la obra referida, por el monto de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 150 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0231-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 12 de Diciembre del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría, la misma que determina un costo total de Supervisión ascendente a S/. 34,764.80, y que por la aplicación de un descuento de S/. 1,500.00 por elaboración de la Liquidación del Contrato de Supervisión, efectuada por el GORE-ICA, se determinó que el Costo Real de la Supervisión fué de S/ 33,264.80; por el cual el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/.29,514.80, quedando un Saldo a Favor del Consultor de S/ 3,750.00, suma que fué cancelada según Comprobantes de Pago N°3236 y 3237, de fecha 31 de Diciembre del 2012.



Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 1' 296,793.66, como valor total de la Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con informe N° 006-2013-SGSL/VBS, de fecha 24 de Enero del 2013 la remite, recomendando que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la Cuenta 1501.070301.-Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales-Instalaciones Médicas-Por Contrata, la suma de S/ 1'263,528.86 y Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios, por el monto de S/. 33,264.80, con Cargo a la Cuenta 1501.0203.- Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades No Residenciales- Instalaciones Médicas, por la cantidad de S/ 1'296,793.66; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad a través del Oficio N° 0078-2013-SGSL, correspondiendo al órgano ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 005-2013-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 20 Salud
PROGRAMA	: 044 Salud Individual
SUB PROGRAMA	: 0096 Atención Médica Básica
PROYECTO	: 2.057744 Equipamiento de los Servicios de Atención Integral en el Puesto de Salud.
COMPONENTE	: 3.000584 Equipamiento de Establecimiento de Salud
OBRA	: Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en el Centro de Salud Fonavi IV Etapa – Subtanjalla.
META	: Construcción de 2,208.40 M2 de Infraestructura, Equipamiento Biomédico y Rehabilitación de Cerco.
MOD. DE EJECUCIÓN	: Contrata a Suma Alzada

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 1'545,327.48
VALOR REFERENCIAL OBRA	1'243,401.48
GASTOS SUPERVISION	35,000.00
GASTOS DE MOBILIARIO	49,815.00
GASTOS DE EQUIPOS	182,111.00
PREVISION MAYOR COSTO	35,000.00

S/. 1'545,327.48

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/.	
	1'263,528.86
	33,264.80

S/. 1'296,793.66



CONTRATISTA DE OBRA : EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
CONTRATISTA DE SUPERV. : ING° JESÚS ALEX CHÁVEZ MEDRANO
UBICACIÓN : Distrito : Subtanjalla
Provincia : Ica,
Región : Ica


AÑO : 2011-2012

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.070301.-Edificios y Estructuras-Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas - Por Contrata**, por la suma de S/.'1'263,528.86 y **Cuenta 1505.0303.-Estudios y Proyectos-Otros Gastos de Activos No Financieros-Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/.'33,264.80, con Cargo a la **Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras-Edificios O Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas**, por la cantidad de S/.'1'296,793.66; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación. entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. **HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS**
GERENTE REGIONAL